



RESOLUCION No. 222-AD-89.....

Lima, 13 de ABRIL de 1989.....

Visto el Exp.Nº1420-89, presentado por la Federación Peruana de Tenis en el sentido de que la FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS está donando:

- 1 Autoadhesivos en Castellano Peck.
- 2 Autoadhesivos Chervolet.
- 2 Autoadhesivos Ebel.
- 2 Autoadhesivos Copa Davis NEC.
- 10 Autoadhesivos NEC.
- 5 Autoadhesivos Símbolos (Copa Davis).
- 2 Pequeños Papeles de Afiche.
- 2 Grandes Papeles de Afiche.
- 9 Marca BOSS (Negro en Verde).
- 9 Ebel. (Negro en Verde).
- 16 NEC. (Blanco en Verde).
- 30 Pantalones Cortos.
- 30 Polos.
- 30 Gorros.
- 30 Pares de Medias.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones - integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art.9º del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Ex tranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º- incisos 10 y- 19 del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, - Art.69º del D.S.Nº07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.57º -Ley Nº24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa - de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

./





RESOLUCION No. 222-AD-89.

Lima, 13 de ABRIL de 1989.

Que, la Persona Jurídica la FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS está donando: MATERIAL DEPORTIVO, que será utilizado en el -- Evento COPA DAVIS. Perú vs Ecuador por la Federación Peruana de Tenis;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8.º y 9.º inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS consistente en:

- 1 Autoadhesivos en Castellano Peck.
- 2 Autoadhesivos Chervolet.
- 2 Autoadhesivos Ebel.
- 2 Autoadhesivos Copa Davis NEC.
- 10 Autoadhesivos NEC.
- 5 Autoadhesivos Símbolos (Copa Davis).
- 2 Pequeños Papeles de Afiche.
- 2 Grandes Papeles de Afiche.
- 9 Marca BOSS (Negro en Verde).
- 9 Ebel (Negro en Verde).
- 16 NEC. (Blanco en Verde).
- 30 Pantalones Cortos
- 30 Polos.
- 30 Gorros.
- 30 Pares de Medias.

con destino a la Federación Peruana de Tenis, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO. -La Oficina Central de Administración del -- IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que -- responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspección General del I.P.D. /





RESOLUCION No. 222-AD-89.....

Lima, 13 de ABRIL de 1989.....

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR El contenido de la presente Reso-
lución a la Comisión Bicameral de Presupues-
to del Congreso de la República, Contraloría General, Direc-
ción General de Presupuesto Público, Direc-
ción General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expe-
dición.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]
GENDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Ejecutivo del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.